



PUNTA ARENAS, Agosto 10 de 2009

N° 2402.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N°19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su reglamento;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 16 de 06 de enero de 2009 ;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886;
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio 40%, Cobertura Comunal 10% ,por bonificación 10%, Calidad Técnica de los Bienes o Servicios 40%;
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quien obtuvo el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación, cumple con los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los Términos de Referencia y se ajusta a lo solicitado por el municipio.
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** el Servicio de transporte, ID-528727-120-L109 al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR :		Miriam Ana Durán Espinoza
R.U.T. :		7.900.493-6
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
01	Servicio de Transporte para personas ciegas Estado Cerrada	\$420.000.-
MONTO TOTAL		\$420.000.-



IL. Municipalidad de Punta Arenas
Jose Nogueira N°1238 – Fono 61-200 690 – Fax 61-200690
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y DISCAPACIDAD

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.
3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta **215.22.08.007.002** "Fletes y gastos afines" Apoyo a Vecinos con Discapacidad, Subprograma 010422, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



TERESA VERA CARCAMO
DIRECTORA (S)

CCK/TVC/srm

DISTRIBUCION: Adm. **Municipal** / Adm. Finanzas /Control / Antecedentes / Archivo.-

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena